

AÑO 2026



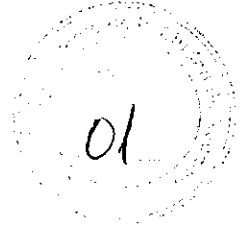
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de instalar reductores de velocidad en las calles Río Gallegos y Las Gaviotas, en el tramo comprendido entre Novella y Doctor Ramón del Barrio Gran Neuquén Sur.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 9 de Marzo de 2026

NOTA N°: 29/2026

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. COMUNICACION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de COMUNICACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE COMUNICACION

VISTO:

La necesidad de instalar reductores de velocidad en calles Río Gallegos y Las Gaviotas de Neuquén

CONSIDERANDO:

Que con el fin de mejorar la seguridad vial, prevenir accidentes y dar solución al pedido de los vecinos del Barrio Gran Neuquén Sur, en el tramo comprendido entre calles Novella y Doctor Ramón se registra circulación vehicular a altas velocidades, generando riesgo para vecinos y peatones.

Que la zona no cuenta con semáforos ni dispositivos de control de velocidad (radares) que permitan ordenar el tránsito y prevenir excesos;

Que en las inmediaciones funcionan instituciones educativas, el Jardín de infantes N° 32, el CPEM N° 40 (y CPEM 70 turno nocturno) y la Escuela Primaria N° 295, lo que implica un importante movimiento peatonal en horarios escolares;

Que en la zona ya se han producido siniestros viales de gravedad; siendo necesario implementar medidas de ordenamiento y prevención vial que contribuyan a mejorar la seguridad y la convivencia de los vecinos;

Por ello, y en virtud de lo establecido por el artículo 67º), inciso 1) de la carta orgánica municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

Artículo 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad técnica y proceda a la instalación de reductores de velocidad en calles Río Gallegos y Las Gaviotas, en el tramo comprendido entre Novella y Doctor Ramón, barrio Gran Neuquén Sur.

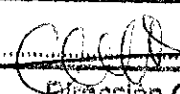
Artículo 2º): DE FORMA.


Cjal. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CLAUDIA ARGUMERO
Concejal Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

~~ING. MIGUEL SCHIAZZINI MIGUEL~~
~~Concejal - Bloque MPN~~
~~Concejo Deliberante de la Ciudad~~
~~de Neuquén~~

Cjal. Mariana Coffé
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52920		
Fecha	10/03/2026	Folios: 02 Hora: 11:56
Firma		
Dirección General Legislativa		

10/03/2026	ENTRADA N° 175/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. ND-050-B-2026 Nota n°	
Recibió Gonzalez Gustavo	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

12/03/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 03/2026 S. PUP
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa